



## HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

30 de mayo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE INTENCIONES CON BLACK TORO CAPITAL

El pasado 28 de febrero de 2018, EbiOSS Energy, SE publicó sendos hechos relevantes en los que se anunciaba la firma de una carta de intenciones con Black Toro Capital ("BTC") en la cual este último manifestaba su interés en realizar una inversión de hasta 20.000.000 € (veinte millones de euros) por un máximo de hasta un 49,9% del capital de la Compañía con el objetivo de apoyar y potenciar el crecimiento de EbiOSS en base a un plan de expansión internacional desarrollado en conjunción con el equipo directivo de la Compañía.

La compañía y BTC contemplaban un plazo máximo de 90 días, a partir de la fecha de la carta de intenciones, para la eventual confirmación de la transacción. Transcurrido este plazo, se pone en conocimiento del mercado que ambas compañías han decidido extender el plazo máximo hasta el 29 de junio.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 30 de mayo de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE

